

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN  
ELÉCTRICA -CRIE-**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**Conjuntamente con el informe de los Auditores  
Independientes**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
I. Informe de auditoría independiente	3-4
II. Estados Financieros	
▪ Balances Generales	5
▪ Estados de Ingresos y gastos	6
▪ Estado de Cambios en el Patrimonio	7
▪ Estados de Flujos de Efectivo	8
▪ Notas a los Estados Financieros	9-22



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

### A la junta de comisionados de COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la entidad **COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, el estado de ingresos y gastos, el estado de patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones sobre la información financiera descrita en la nota 2.1), que son principios y prácticas contables previamente existentes a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala – CCPA – como principios de contabilidad generalmente aceptados.

#### Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA 700. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos del código de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión por estos asuntos, llamamos la atención a la nota 2.1., a los estados financieros, en la que se describe la base de contable. Los estados financieros han sido preparados sobre la base Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados previamente existentes a la Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).



## Otros asuntos

Los estados financieros de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA - CRIE-, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2017, fueron auditados por la firma Vértice Financiero, S.A. Con una opinión no modificada con fecha al 17 de enero 2019, por lo que para efectos de este informe se incluyen como saldos comparativos de referencia para efecto de análisis a los usuarios de los estados financieros.

## Responsabilidades de la dirección a través de la gerencia en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de acuerdo con principios y prácticas descritas en la Nota 2.1 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con su funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la sociedad.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA'S siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

## LG FIRM, S.C

Miembros de Geneva Group International  
Firma Suiza de Auditoría Externa y Consultoría



Lic. Raúl Lemus  
Colegiado CPA No. 188

Guatemala, 06 de junio de 2019.

## COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-

### Balance General

Al 31 de diciembre 2018 y 2017

(Cifras expresadas en dólares americanos)

Notas	2018	2017
<b>Activo</b>		
<b>Corriente</b>		
3 Bancos	757,094	1,049,157
4 Cuentas por cobrar	493,340	504,927
5 Otras cuentas por cobrar	444,384	-
Gastos anticipados	5,493	7,556
<b>Total activo corriente</b>	<b>1,700,311</b>	<b>1,561,640</b>
<b>No corriente</b>		
6 Propiedad planta y equipo	1,530,967	1,518,133
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1,530,967</b>	<b>1,518,133</b>
<b>Total activo</b>	<b>3,231,278</b>	<b>3,079,773</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>		
<b>Pasivo corto plazo</b>		
7 Cuentas por pagar	43,675	18,825
8 Otras cuentas por pagar	20,316	94,654
9 Prestaciones laborales	147,473	148,712
<b>Total pasivo corto plazo</b>	<b>211,464.00</b>	<b>262,191</b>
<b>Pasivo largo plazo</b>		
9 Prestaciones laborales indemnización	813,562	731,754
<b>Total pasivo largo plazo</b>	<b>813,562</b>	<b>731,754</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>1,025,026</b>	<b>993,945</b>
<b>Patrimonio</b>		
Excedente de ingresos sobre gastos acumulado	1,481,081	1,947,375
2.4 Reserva por diferencia en conversión	16,894	11,676
Exceso de ingresos sobre gastos del periodo	708,277	126,777
<b>Total patrimonio</b>	<b>2,206,252</b>	<b>2,085,828</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>3,231,278</b>	<b>3,079,773</b>

Véase notas que acompañan a los estados financieros

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Estados de Ingresos y Gastos**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 y 2017**  
*(Cifras expresadas en dólares americanos)*

<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b><u>Ingresos</u></b>		
10 Ingresos del periodo	3,422,449	3,030,199
<b><u>Gastos de operación</u></b>		
11 Gastos de operación y administración	3,301,775	3,179,746
Superávit/déficit en operación	120,674	(149,547)
<b><u>Otros productos y gastos financieros</u></b>		
12 Otros gastos/productos financieros- neto- Superávit/déficit del ejercicio	(12,397) <b>108,277</b>	1,324 <b>(148,223)</b>
<b><u>Ingreso por traslado de superávit acumulado</u></b>		
13 Fondos propios (exceso de periodos anteriores)	600,000	275,000
<b>Exceso de ingresos sobre gastos del periodo</b>	<b>708,277</b>	<b>126,777</b>
<b><u>Otro resultado integral</u></b>		
2.4 Efecto por conversión del periodo	5,218	(2,193)
<b>Exceso neto del ejercicio</b>	<b>713,495</b>	<b>124,584</b>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Estado de Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre 2018 y 2017**  
*(Cifras expresadas en dólares americanos)*

Nota	Excedente de ingresos sobre gastos acumulado	Reserva por conversión	Patrimonio neto total 2018
Saldo inicial	2,074,152	11,676	2,085,828
<b><u>Excedentes acumulados</u></b>			
13 Traslado de superávit por flujo de caja	(600,000)		(600,000)
Superávit del ejercicio	708,277		708,277
Ajustes al superávit acumulado	(6,929)		(6,929)
<b><u>Reserva por conversión</u></b>			
2.4 Diferencia en conversión del período		5,218	5,218
<b>Saldo final al 31 de diciembre 2018</b>	<b>2,189,269</b>	<b>16,894</b>	<b>2,206,252</b>

Nota	Excedente de ingresos sobre gastos acumulado	Reserva por conversión	Patrimonio neto total 2017
Saldo inicial	2,206,955	13,869	2,220,824
<b><u>Excedentes acumulados</u></b>			
13 Traslado de superávit por flujo de caja	(275,000)		(275,000)
Superávit del ejercicio	126,777		126,777
Ajustes al superávit acumulado	15,420		15,420
<b><u>Reserva por conversión</u></b>			
2.4 Diferencia en conversión del periodo		(2,193)	(2,193)
<b>Saldo final al 31 de diciembre 2017</b>	<b>2,074,152</b>	<b>11,676</b>	<b>2,085,828</b>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.

## COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-

### Estados de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre 2018 y 2017

(Cifras expresadas en dólares americanos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujos de efectivo en las actividades de operación		
Resultado del periodo	708,277	126,777
Ajustes para conciliar la ganancia neta y los flujos netos de las actividades de operación:		
Prestaciones laborales	656,032	162,833
Depreciaciones	97,315	125,408
Traslado de superávit por flujo de caja	(600,000)	(275,000)
Diferencial cambiario por re expresión	26,352	-
Diferencia en conversión	(16,894)	11,676
Utilidad antes de cambios en activos y pasivos	871,082	151,694
Cambios en activos y pasivos:		
Flujos de efectivo provistos por reducción de activos y aumentos de pasivos		
Cuentas por pagar	26,552	16,221
Gastos anticipados	1,730	(7,556)
	28,282	8,665
Flujos de efectivo utilizados en aumento de activos y disminución de pasivos		
Prestaciones laborales	(569,596)	8,922
Cuentas por cobrar	(471,674)	(82,992)
Otras cuentas por pagar	(64,429)	-
Otros activos	-	(7,036)
	(1,105,699)	(81,106)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(206,335)	79,253
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de activos	(85,728)	(13,563)
Bajas de activos	-	4,084
Ajustes de años anteriores y reintegro de diferencias	-	1,551
Flujo neto utilizado en actividades de inversión	(85,728)	(7,928)
Aumento neto de efectivo	(292,063)	71,325
Efectivo al inicio del año	1,049,157	977,832
Efectivo al final del año	<u>757,094</u>	<u>1,049,157</u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros



## COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE- Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

### 1. Constitución y operaciones

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- fue constituida mediante el Acuerdo Ministerial Número 2804-98 publicado en Diario de Centro América el 17 de abril de 1998, el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central; con el fin de ordenar las Interrelaciones entre los agentes del mercado regional y dar cumplimiento a lo establecido en el Tratado Marco. La Comisión tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público Internacional, que su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, el que será definido por los Gobiernos.

Su objeto principal, ser el ente regulador del mercado regional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes. La Comisión está compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno para un plazo de cinco años prorrogables.

El 21 de noviembre de 2005 se publica en el Diario de Centro América el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica".

Los objetivos generales de la CRIE son:

- a) Hacer cumplir el tratado marco y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios,
- b) Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del mercado

Las oficinas administrativas de su sede se encuentran ubicadas en la 5a. Avenida 5-55, zona 14, Edificio Europlaza Torre I, PH Oficina 1903, en la República de Guatemala.

**Junta de comisionados:** Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de cinco años prorrogables. Los comisionados, conforman la Junta de Comisionados, la cual es el órgano superior de la CRIE.

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

La actual Junta se integra de la siguiente forma;

<b>Nombre</b>	<b>Comisionado por</b>	<b>Puesto</b>
Ing. Gerardo Antonio Salgado	Honduras	Presidente
Ing. Rodrigo Estuardo Fernández Ordoñez	Guatemala	Vicepresidente
Inga. Blanca Noemí Coto Estrada	El Salvador	Comisionado
Ing. José Antonio Castañeda Méndez	Nicaragua	Comisionado
Lic. Roberto Jiménez Gómez	Costa Rica	Comisionado
Dr. Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo	Panamá	Comisionado

Según acta 126 de fecha 24 de mayo de dos mil dieciocho, se indica en acuerdo CRIE-16-126 nombramiento como Presidente de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, al señor Gerardo Salgado Ochoa, Comisionado por la República de Honduras, por un período de un año, el cual inicia el uno de junio de dos mil dieciocho y finalizará el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

**2. Resumen de políticas significativas de contabilidad**

**2.1. Bases de presentación**

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, resolvió adoptar como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en inglés conocido como International Accounting Standard Board –IASB–). Dicha resolución surtió efectos para las entidades en Guatemala optativo a partir del período anual que comenzó el 1 de enero de 2008 y obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

La entidad no adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- continuó con el uso de principios y prácticas contables previamente existentes.

Consecuentemente, los estados financieros de la entidad no pretenden una presentación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-.

**2.2. Unidad monetaria**

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el tipo de cambio de referencia en relación al dólar de los Estados Unidos de América, (USD) en el mercado cambiario era de Q.7.73695 y Q.7.34477 por USD 1.00 respectivamente.

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**2.3. Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente en el momento en que se realiza la operación. Las diferencias cambiarias que resultan entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su pago o la fecha del cierre contable si no ha sido pagada, se registran en resultados, ninguna fluctuación cambiaria es capitalizada. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se valúan a la fecha del balance.

**2.4. Conversión de estados financieros a la moneda de presentación**

La moneda funcional de la Comisión es el quetzal. Para efectos de presentación los estados financieros de la Comisión, son convertidos a dólares estadounidenses, los activos y pasivos al tipo de cierre y las cuentas del estado de resultados al tipo de cambio promedio anual. El efecto derivado de la conversión se reconoce en otro resultado integral denominado “Efecto por conversión”.

**2.5. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos en cajas chicas, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a plazo fijo que vencerá durante los próximos tres meses, estos depósitos pueden ser convertidos fácilmente en efectivo sin ninguna restricción.

**2.6. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de las operaciones, las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago debe realizarse en el término de un año o menos de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

**2.7. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen en el estado de resultados bajo el método de lo devengado.

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**2.7.1. Fuente de Ingresos:** Los ingresos provienen de cargos por regulación que son retribuidos por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el Tratado Marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos.

**2.7.2. Egresos:** El principal egreso lo constituyen los pagos de sueldos y salarios pagados a los diferentes profesionales y auxiliares que desarrollan labores relacionadas para la labor del ente regulador del mercado eléctrico regional. Por otra parte se erogan recursos destinados al pago de gastos de funcionamiento y otros relacionados en el cumplimiento de sus objetivos.

**2.8. Propiedad, planta y equipo**

Se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se trasladan a gasto a medida que se efectúan.

**2.9. Depreciación**

La depreciación se reconoce en el estado de resultados bajo el método de línea recta, utilizando los porcentajes establecidos por la administración, detallados a continuación:

<b>Activo</b>	<b>%</b>
Edificios y mejoras	3.33%
Equipo de telecomunicaciones	10%
Mobiliario y equipo de oficina	20%
Vehículos	20%
Equipo de computo	33.33%
Otros activos	10%

No se asigna valor residual por cada elemento en los activos. El costo y la depreciación acumulada permanecen en sus respectivas cuentas hasta la disposición de bajas o retiros de estos activos.

**2.10. Beneficios por terminación de contratos laborales**

De acuerdo con las leyes laborales de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, indemnización equivalente

## COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE- Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio, o a sus beneficiarios en caso de muerte, indemnización conforme a lo establecido por el artículo 82 inciso a) del Código de Trabajo y artículo 21 numeral 8 Ley de Actualización Tributaria decreto 10-2012.

La comisión tiene la política de pagar la indemnización incluyendo un beneficio del 30% de ventajas económicas ya sea por despido injustificado o por mutuo acuerdo más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio, de acuerdo a una evaluación y previa autorización de la junta de comisionados y por mutuo acuerdo.

Anualmente, la comisión tiene la política de ajustar la provisión de indemnización de acuerdo a un cálculo actual de la suficiencia de dicha provisión.

### 2.11. Patrimonio

Se conforma por las aportaciones recibidas de los agentes desde su creación y los excedentes de ingresos sobre los gastos originados por las actividades de operación acumulados, Debido a la naturaleza de la misma, estos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o en cualesquiera otra forma de distribución.

### 2.12. Impuesto Sobre la Renta

La comisión por haber sido constituida como un organismo internacional, no está afecta al Impuesto Sobre la Renta por las operaciones de su giro habitual, según artículos 11 y 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

### 2.13. Gestión de riesgos

**Riesgo en tipos de cambio:** La Comisión maneja sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local y US Dólares, por lo que se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.

**Riesgo de Liquidez:** La Comisión cubre sus gastos operativos principalmente a través de los cargos por regulación,

**Riesgo de Flujos de Efectivo:** Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El detalle de la cuenta es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco Promérica S.A. US\$.	\$ 593,309	\$ 368,878
Banco Promérica S.A. Q.	162,880	79,325
Caja chica	905	954
Inversiones a plazo fijo (1)	-	600,000
<b>Total</b>	<b>\$ 757,094</b>	<b>\$ 1,049,157</b>

**(1) Inversiones a plazo fijo**

El detalle de las inversiones a plazo fijo es el siguiente:

<u>Entidad bancaria</u>	<u>% Interés</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco Promérica, S.A.	4%	25/03/2018	\$ -	\$ 600,000
<b>Total</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ 600,000</b>

**4. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar corresponden a cargos por regulación, el detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Guatemala	\$ 106,125	\$ 107,637
Panamá	103,578	104,009
Costa Rica	92,748	96,061
Honduras	84,925	84,949
El Salvador	62,761	66,227
Nicaragua	43,203	46,044
<b>Total</b>	<b>\$ 493,340</b>	<b>\$ 504,927</b>

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**5. Otras cuentas por cobrar**

El detalle es el siguiente

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b><u>Multas según Documentos de Transacciones Económicas Regionales -DTER</u></b>		
Administrador del Mercado Mayorista	\$ 303,140	\$ -
Empresa Transmisora de El Salvador, S.A. de C.V.	137,500	-
<b>Total Multas DTER</b>	<u>440,640</u>	
Cuentas por liquidar	3,744	-
<b>Total</b>	<u><u>\$ 444,384.00</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>

**6. Propiedades, mobiliario y equipo**

El detalle es el siguiente:

	<u>Edificio</u>	<u>Equipo de cómputo y software</u>	<u>Equipo de comunicaciones</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Mobiliario y equipo de oficina</u>	<u>Otros activos</u>	<u>Total</u>
<b>Costo:</b>							
<b>Saldos al 01/01/2018</b>	1,900,247	124,091	99,193	98,787	76,270	2,941	2,301,529
Adiciones		73,328	110		11,887	481	85,806
Diferencia en conversión	29,451	251	1,537	1,531	947	25	33,742
<b>Saldos al 31/12/2018</b>	<u>1,929,698</u>	<u>197,670</u>	<u>100,840</u>	<u>100,318</u>	<u>89,104</u>	<u>3,447</u>	<u>2,421,077</u>
<b>Depreciación acumulada:</b>							
<b>Saldos al 01/01/ 2018</b>	418,789	109,476	98,445	86,914	68,105	1,667	783,396
Depreciación del periodo	65,874	12,704	522	12,407	5,520	289	97,316
Diferencia en conversión	4,635	1,338	1,511	997	899	18	9,398
<b>Saldos al 31/12/2018</b>	<u>489,298</u>	<u>123,518</u>	<u>100,478</u>	<u>100,318</u>	<u>74,524</u>	<u>1,975</u>	<u>890,110</u>
<b>Valores netos en libros:</b>							
<b>Al 31 de diciembre 2017</b>	<u>\$ 1,481,458</u>	<u>14,615</u>	<u>748</u>	<u>11,873</u>	<u>8,165</u>	<u>1,274</u>	<u>1,518,133</u>
<b>Al 31 de diciembre 2018</b>	<u><u>\$ 1,440,400</u></u>	<u><u>74,152</u></u>	<u><u>362</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>14,580</u></u>	<u><u>1,472</u></u>	<u><u>1,530,967</u></u>

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**7. Cuentas por pagar**

El detalle de la cuenta es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Apoyo técnico CDMER	\$ 35,825	\$ 18,825
Honorarios de asistentes de comisionados	7,850	-
<b>Total</b>	<b>\$ 43,675</b>	<b>\$ 18,825</b>

**8. Otras cuentas por pagar**

El detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otras cuentas por pagar	\$ 11,902	\$ 85,761
Cuotas IGSS por pagar	8,414	8,893
<b>Total</b>	<b>\$ 20,316</b>	<b>\$ 94,654</b>

**9. Prestaciones laborales**

El detalle de cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Corto plazo</b>		
Bonificación anual (Bono 14)	\$ 54,529	\$ 45,740
Bono vacacional	32,491	41,889
Vacaciones pagadas por retiro	53,484	54,199
Aguinaldo	6,969	6,884
<b>Total corto plazo</b>	<b>\$ 147,473</b>	<b>\$ 148,712</b>
<b>Largo plazo</b>		
Indemnizaciones	\$ 813,562	\$ 731,754
<b>Total largo plazo</b>	<b>813,562</b>	<b>731,754</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 961,035</b>	<b>\$ 880,466</b>



**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**10. Ingresos**

El detalle de la cuenta es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b><u>Cargo por Regulación</u></b>		
Aportes de Guatemala	\$ 628,468	\$ 628,890
Aportes de El Salvador	387,660	397,096
Aportes de Honduras	518,640	543,952
Aportes de Nicaragua	259,346	266,443
Aportes de Costa Rica	556,518	573,308
Aportes de Panamá	609,411	620,510
<b>Total cargo por regulación</b>	<b>2,960,043</b>	<b>3,030,199</b>
<b><u>Multas según Documentos de Transacciones Económicas Regionales -DTER-</u></b>		
Multas DTER Guatemala	\$ 297,555	\$ -
Multas DTER El Salvador	137,500	-
Multas DTER Honduras	15,186	-
Multas DTER Nicaragua	6,581	-
<b>Total multas DTER</b>	<b>456,822</b>	<b>-</b>
<b><u>Intereses por mora sobre cargos por regulación</u></b>		
Guatemala / Administrador del Mercado Mayorista	\$ 5,584	\$ -
<b>Total intereses por mora</b>	<b>5,584</b>	<b>-</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ 3,422,449</b>	<b>\$ 3,030,199</b>

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**11. Gastos de operación**

El detalle de la cuenta es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Sueldos y salarios	\$ 1,272,144	\$ 1,195,705
Prestaciones y bonificaciones laborales	670,535	627,055
Viáticos y transporte	396,859	348,733
Consultorías	339,037	271,144
Honorarios profesionales	107,959	235,525
Depreciaciones y amortizaciones	97,315	125,408
Dietas	84,195	76,117
Atenciones	59,167	41,194
Cuota patronal IGSS	58,774	53,775
Parqueo, internet, energía eléctrica y telefonía	56,798	61,372
Mantenimiento de oficinas	41,893	40,772
Seguros	45,877	35,372
Capacitaciones	14,768	10,597
Servicios de auditoría	13,945	8,787
Otros menores	42,509	48,190
<b>Total</b>	<b>\$ 3,301,775</b>	<b>\$ 3,179,746</b>

**12. Otros productos y gastos financieros**

El detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b><u>Otros productos financieros</u></b>		
Diferencial cambiario por re expresión	\$ 42,098	\$ 5,233
Intereses bancarios	10,011	31,932
Otros productos	-	1,048
Sub total	52,109	38,213
<b><u>Otros gastos financieros</u></b>		
Diferencial cambiario por re expresión gasto	64,506	36,889
Sub total	64,506	36,889
<b>Total otros gastos/productos financieros -neto-</b>	<b>\$ (12,397)</b>	<b>\$ 1,324</b>

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

**13. Traslado de superávit por flujo de caja**

La Junta de Comisionados que es el órgano Superior de la Comisión, autorizó utilizar para el periodo 2018 y 2017 un monto de US\$.600,000 y US\$,275,000 del superávit acumulado respectivamente, con el objetivo de financiar el presupuesto de operación de dichos periodos, considerando que por la naturaleza de sus operaciones la Comisión no necesita generar utilidades, por lo que se efectuó el registro contable de traslado.

**14. Beneficios fiscales**

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central publicado en Diario de Centro América el 8 de octubre de 1998, tiene los siguientes privilegios e inmunidades:

Artículo 37: Los funcionarios de la CRIE y el Ente Operador Regional (EOR) gozarán dentro del territorio de los países miembros del Mercado, de los privilegios e inmunidades que acuerden mediante la celebración de un protocolo, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios de sede para los Organismos Regionales creados en este Tratado.

En el Diario de Centroamérica de fecha jueves 9 de Febrero de 2006, fue publicado el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En el capítulo 111 "Privilegios, inmunidades y exenciones para la Comisión" se indica lo siguiente:

- a) Los edificios y locales que utilice la Comisión, tanto los proporcionados por el Gobierno de Guatemala como los que en el futuro adquiera son inviolables, están exentos de registro, requisición, confiscación, embargo, expropiación cualquier otra forma de aprehensión serán inviolables.
- b) Los archivos de la Comisión y en general, todos los documentos que pertenecen o están en su posesión serán inviolables.
- c) La Comisión goza de inmunidad contra procesos judiciales y administrativos salvo en los casos particulares en que esa inmunidad sea expresamente renunciada y comunicada por escrito por el Presidente.
- d) Exenta de todo tipo de impuesto, gravamen o contribución directa; entendiéndose, que no podrá reclamar exención alguna por concepto que constituya una remuneración de servicios públicos.

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

- e) La Comisión gozará de exoneración del pago de impuesto al valor agregado IVA, tanto en importaciones como en compras locales, para la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de sus actividades, salvo cuando tales contribuciones constituyan tasas por servicios públicos.
- f) La Comisión estará exenta del pago de impuestos, derechos de aduanas cualesquiera otros gravámenes, sobre artículos, documentos, libros, publicaciones que importe o exporte para uso oficial.
- g) La Comisión gozará de exoneración del pago de los impuestos de importación y demás cargas fiscales, derechos de aduana, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en la importación directa o compra en una agencia local autorizada para la compra de dos vehículos cada dos años, para la realización de sus actividades, proyectos o programas, La transferencia de dominio de los vehículos a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuarse libre de toda clase de impuestos relativos a importación y quedará sujeta a las disposiciones legales que aplican a las misiones diplomáticas y sus funcionarios.
- h) La Comisión gozará de las mismas inmunidades y privilegios que los concedidos a las valijas diplomáticas para despachar y recibir su correspondencia.
- i) Para el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá poseer fondos bancarios en cualquier clase de moneda y transferir libremente sus fondos, oro y divisas dentro del territorio de la República de Guatemala, los Estados Miembros o del exterior,

**15. Exenciones fiscales**

**a) Exenciones de impuestos**

**Impuesto Sobre la Renta -ISR**

La Comisión está exenta del Impuesto Sobre la Renta ISR según artículos 11 y 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, acreditando ante la Administración Tributaria la justificación de la exención y haciendo efectiva la misma por medio de su inscripción ante dicha Administración. Es requisito para esta exención, estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación. Actualmente La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica se encuentra inscrita como exenta ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, según el Registro Tributario Unificado.

## COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE- Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

### **Impuesto al Valor Agregado –IVA**

Según los artículos 7, numeral 1) f, artículo 8 inciso 6), de la Ley de Impuesto al Valor Agregado IVA, decreto 27-92 y sus reformas los ingresos obtenidos por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica están exentos de este impuesto, por lo que no son objeto de recargo y no es requerida la emisión de factura para documentar los mismos, Para obtener esta exención es necesario estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación.

Por otra parte, La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica debe absorber el impuesto cargado en las compras de bienes y servicios afectos, teniendo la exigencia legal de requerir documentación apropiada en los pagos efectuados.

### **Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos**

De acuerdo con el Artículo 10, inciso 4 de esta ley de Timbres, decreto 37-92 los documentos que contengan actos y contratos realizados por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, están exentos del pago de dichos impuestos, siendo requisito estar debidamente autorizada por ley y, en tanto, se enmarque en las actividades contempladas en los estatutos de su creación.

### **Impuesto de Solidaridad –ISO**

De acuerdo con el artículo 4, literal e) de esta Ley, según Decreto 73-2008 están exentos de este impuesto los organismos internacionales siempre que la totalidad de los ingresos que se obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes; de lo contrario no serán sujetos de esta exención.

### **Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI**

De acuerdo con el artículo 12, de esta Ley están exentos de este impuesto los organismos internacionales debidamente autorizados,

### **Cuotas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS**

En su calidad de patrono la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica está obligada a retener y enterar las cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como



**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**

efectuar el pago de cuotas patronales correspondientes. Actualmente la comisión está pagando dichas cuotas laborales y patronales,

**Obligaciones en materia laboral**

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica de acuerdo al Código de Trabajo está sujeta a las obligaciones del patrono y empleado, derivadas de la realización de sus actividades y las cuales incluyen, entre otras: Pago de salario mínimo, pago de prestaciones laborales establecidas en la ley laboral, elaboración e inscripción de contratos de trabajo, autorización de contratación de extranjeros y llevar libros de salarios.

**16. Eventos subsecuentes**

Entre la fecha de los estados financieros y la fecha de este informe, no se tiene conocimiento alguno de eventos que requieran de ajustes, reclasificaciones o revelaciones que cambien la posición financiera de la entidad.

**17. Reclasificaciones**

Para fines interpretativos de informe, algunos saldos de los estados financieros terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron reclasificados para una mejor interpretación.

\*\*\*\*\*